



FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2024

(02 de enero de 2024)

“POR LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR TESORALES DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN, DE LA VIGENCIA FISCAL 2023”

LA GERENTE GENERAL (E) DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial las que le confieren Decreto 115 de 1996, Decreto 4836 de 2011 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Ordenanza 103 de 2023, el Decreto Ordenanzal No. 431 del 25 de septiembre de 2020 de Departamento de Cundinamarca, Acuerdo 007 de 2023 de Fondecún y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 115 de 1996 menciona en su Artículo 4. ***“Anualidad. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.”***

Que el artículo 10 del anterior decreto, Modificado por el art. 10, Decreto Nacional 4836 de 2011 establece que ***“El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.***

La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente.

Que el inciso cuarto del artículo 89 del Decreto 111 de 1996 indica ***“Cada órgano debe constituir a 31 de diciembre del año, cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios”, siempre y cuando estén legalmente contraídas y desarrollen el objeto de la apropiación.***(negrilla fuera de texto)

Que las cuentas por pagar son obligaciones que al cierre de la vigencia no alcanzaron a ser pagadas a los beneficiarios por el suministro de bienes y servicios, que para su constitución se requiere que hayan sido expedido un certificado de disponibilidad y un registro presupuestal y que los bienes y servicios se hayan recibido efectivamente.

Que mediante Decreto Ordenanzal No. 431 del 25 de septiembre de 2020, se adoptó un nuevo Estatuto Básico para el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, Fondecún, como una Empresa industrial y comercial descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera patrimonio independiente.

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📧 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co





FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Que de conformidad con el Artículo 18 numeral 18.18 ibidem es función de Gerente General **"Suscribir los actos administrativos y celebrar los contratos y/o convenios que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones y la ejecución de los programas del Fondo, conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias."** (Negrilla fuera de texto)

Que el artículo 27 del Acuerdo 007 de 2023 Manual de presupuesto de Fondecún, establece que **"Los compromisos y obligaciones pendientes de ejecución y pago a 31 de diciembre deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar. A más tardar el 31 de enero de cada año, se constituirán las cuentas por pagar de la vigencia fiscal anterior, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre, para ser incorporadas para su ejecución en la vigencia fiscal en curso. En dicho plazo, podrán efectuar los ajustes a que haya lugar para la constitución de las cuentas por pagar, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos"**.

Que se emitió certificación por parte de la Tesorería del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca con fecha de expedición el día 2 de enero de 2024, donde se relacionan los valores de las cuentas por pagar de obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2023.

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1-: Constituir las cuentas por pagar de obligaciones pendientes de pago de la vigencia 2023 del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$467.485.859,69)**, según el siguiente detalle:

NIT	BENEFICIARIO	OP	FECHA DE ORDEN	VALOR	DESCUENTOS	NETO	CDP	RP
900258772	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	500241	29/12/2023	138.195.493,00	0,00	138.195.493,00	500241	500241
900258772	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	500242	29/12/2023	16.484.804,00	0,00	16.484.804,00	500242	500242
900246089	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA DE HATO VIEJO	20238243	19/12/2023	4.100.000,00	102.500,00	3.997.500,00	20230051	20230706
830010814	BERNAL PIRAQUIVE LTDA	20238307	20/12/2023	387.200,00	0,00	387.200,00	20230683	20232793
830010814	BERNAL PIRAQUIVE LTDA	20238310	20/12/2023	25.450.569,11	3.808.602,00	21.641.967,11	20230033	20230028

Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co





FONDECÚN

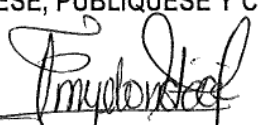
FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

901676835	UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	20238311	20/12/2023	5.192.238,58	596.602,00	4.595.636,58	20230335	20231185
860007336	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	20238320	20/12/2023	4.200.000,00	470.000,00	3.730.000,00	20220158	20220639
860007336	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	20238322	20/12/2023	5.869.241,00	554.954,00	5.314.287,00	20230645	20232241
901772664	INGENIERIA B&C	20238748	27/12/2023	76.020.560,00	11.278.837,00	64.741.723,00	20230672	20232697
53117780	BARBOSA AGUILLON KAREN LIZZETH	20238800	28/12/2023	9.500.000,00	512.000,00	8.988.000,00	20230530	20231645
1069054618	MELO MARTINEZ GILBERTO ENRIQUE	20238801	28/12/2023	455.249,00	0,00	455.249,00	20230339	20232518
1069304653	RODRIGUEZ BARRANTES JULIAN ANDRES	20238802	28/12/2023	5.000.000,00	43.000,00	4.957.000,00	20230813	20232372
900258772	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	20238803	29/12/2023	170.012.000,00	0,00	170.012.000,00	20231115	20232954
901534888	SAN FACUNDO DE LA VEREDA LA REFORME Y ESMERALDA MUNICIPIO DE SUPATA	20238823	29/12/2023	24.600.000,00	615.000,00	23.985.000,00	20230603	20231945
				485.467.354,69	17.981.495,00	467.485.859,69		

ARTÍCULO 2-: La Tesorería General del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, procederá a la cancelación de las cuentas por pagar aquí relacionadas con el lleno de los todos los requisitos legales y ajustándose a las normas de carácter fiscal y presupuestal que la materia exige.

ARTÍCULO 3-: La resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA ANDREA FORERO MOJICA
GERENTE GENERAL (E)

Reviso: Subgerencia Administrativa y Financiera – Angela Andrea Forero Mojica

Reviso: Tesorería – Aura Marina Guevara

Reviso: Presupuesto – Yeni Milena Silva Cely

Reviso: Contabilidad – Miguel Antonio Ramirez

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21

☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial

🌐 www.fondceun.gov.co





FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

LA TESORERA GENERAL DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE
CUNDINAMARCA FONDECÚN – NIT 900.258.772-0

CERTIFICA QUE:

El valor neto de las cuentas por pagar de obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2023 es de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$467.485.859,69), según el siguiente detalle:

NIT	BENEFICIARIO	OP	FECHA DE ORDEN	VALOR	DESCUENTOS	NETO
900258772	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	500241	29/12/2023	138.195.493,00	0,00	138.195.493,00
900258772	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	500242	29/12/2023	16.484.804,00	0,00	16.484.804,00
900246089	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA DE HATO VIEJO	20238243	19/12/2023	4.100.000,00	102.500,00	3.997.500,00
830010814	BERNAL PIRAQUIVE LTDA	20238307	20/12/2023	387.200,00	0,00	387.200,00
830010814	BERNAL PIRAQUIVE LTDA	20238310	20/12/2023	25.450.569,11	3.808.602,00	21.641.967,11
901676835	UNION TEMPORAL EMINER - SOLOASEO 2023	20238311	20/12/2023	5.192.238,58	596.602,00	4.595.636,58
860007336	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	20238320	20/12/2023	4.200.000,00	470.000,00	3.730.000,00
860007336	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	20238322	20/12/2023	5.869.241,00	554.954,00	5.314.287,00
901772664	INGENIERIA B&C	20238748	27/12/2023	76.020.560,00	11.278.837,00	64.741.723,00
53117780	BARBOSA AGUILLON KAREN LIZZETH	20238800	28/12/2023	9.500.000,00	512.000,00	8.988.000,00
1069054618	MELO MARTINEZ GILBERTO ENRIQUE	20238801	28/12/2023	455.249,00	0,00	455.249,00
1069304653	RODRIGUEZ BARRANTES JULIAN ANDRES	20238802	28/12/2023	5.000.000,00	43.000,00	4.957.000,00
900258772	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	20238803	29/12/2023	170.012.000,00	0,00	170.012.000,00
901534888	SAN FACUNDO DE LA VEREDA LA REFORME Y ESMERALDA MUNICIPIO DE SUPATA	20238823	29/12/2023	24.600.000,00	615.000,00	23.985.000,00
				485.467.354,69	17.981.495,00	467.485.859,69

La presente certificación se expide para tramite de constitución de cuentas por pagar de la vigencia 2023 del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún, a los dos (2) días del mes de enero de 2024.

AURA MARINA GUEVARA LADINO
TESORERA GENERAL

Contáctenos

Av-ara 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunofund
www.fondecun.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

